

EL SOL DE MÉXICO

Deroga Leyes Argentina y Abre Puertas al Capital Extranjero

(c) 1976, "The Wall Street Journal"
Exclusivo para EL SOL DE MEXICO

BUENOS AIRES, 1o. de julio.— El gobierno militar de Argentina estudia el proyecto de una nueva ley que se espera beneficie a los inversionistas extranjeros; con todo, no se prevé que llegue un alud de dinero del exterior.

Los generales que derribaron el régimen de María Estela Martínez viuda de Perón, en el golpe de Estado incurso del 24 de mayo pasado, derogaron una ley sumamente restrictiva a las inversiones extranjeras que fue aprobada por el Congreso controlado por los peronistas, bajo el gobierno del difunto general Juan Domingo Perón, en 1973.

El secretario de Economía del régimen militar, José Martínez de Hoz, recibido en la Universidad de Harvard, es un adepto de la libre empresa. El anteproyecto de la ley que redactó es flexible hacia el capital externo.

Por el momento los 9 altos jefes militares —3 del ejército e igual número de la fuerza aérea y de la marina— que forman la Comisión Consejera del Poder Legislativo de Argentina, organismo que en cierta forma reemplaza al Congreso que fue cerrado tras el derrocamiento, estudian la conveniencia de que entre en vigor.

Según voceros de esta Comisión, el anteproyecto será aprobado —y lo más probable es que sin modificaciones—, en estos días, cuando se envíe al presidente, general Jorge Videla, para su firma.

La característica principal del nuevo proyecto es que elimina el límite del 12.5 por ciento, que se fijó como máximo de utilidades que las empresas extranjeras podrían remitir a sus países de origen. Este fue uno de los puntos que más controversias provocó la ley peronista. Las nuevas disposiciones también reducirán a 3 años (contra 5 en la actualidad) el período de espera antes de comenzar con la repatriación de fondos.

Agregaron los portavoces que la nueva ley abolirá una cláusula de la ley aprobada en la época de Perón, que estipula que tendrán que celebrarse contratos con el gobierno para cualquier nueva inversión extranjera. Esta cláusula les permite a las autoridades ordenar al inversionista dónde debe fundar una empresa y cómo deberá proceder.

Más aún, quedarán eliminadas las restricciones al capital exterior en proyectos de seguridad nacional o para la defensa, servicios públicos, petróleo, comunicaciones y la industria editorial.

CLAUSULA DE REGISTRO

El gobierno tiene pensado retener algún control, y obligar a algunos de los inversionistas a registrarse con un Consejo para las Inversiones extranjeras, añadieron los voceros.

La inversión exterior en Argentina se vio frenada cuando la ley peronista entró en vigor. En 1973, antes de que se aprobara, se calculaba su valor total en unos 43 mil millones de dólares (537 mil 500 millones de pesos), de los cuales un mil 400 (17 mil 500) provenían de Estados Unidos.

Los expertos norteamericanos en economía, sin embargo, no consideran que la ley peronista sea el único motivo por el que se hayan frenado las inversiones extranjeras. Culparon al mal gobierno, la violencia política en aumento, el desplome de la economía y una inestabilidad generalizada, como las razones básicas.

“Esperamos algo de inversión foránea en el campo del petróleo para fines de 1976, pero eso será todo —dijo un economista hace poco al ser entrevistado—. Desde luego no creemos que haya un gran flujo de capitales extranjeros hacia ese país, sólo porque entre en vigor una nueva ley benéfica”.

Agregó que la mayoría de los posibles inversionistas adoptarán una actitud de “esperemos a ver qué pasa en el futuro”, sobre todo por lo que se relaciona a la seguridad interna. Más de una docena de hombres de negocios de otros países fueron asesinados, o secuestrados por las guerrilleras izquierdistas de Argentina en los últimos 5 años. La mayor parte de los altos ejecutivos han salido del país, y dejado las riendas de las empresas a funcionarios de esa nación.